

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

TIPO DE TRÁMITE: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN

TIPO DE PRODUCTO: COMBUSTIBLE

Mediante ingreso Nº 36523452, de fecha 11-06-2025, el(la) Sr(a). **Hernán Claudio Peñaloza Duarte**, en representación de **INGENIERIA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A.**, RUT 77.876.070-3, con domicilio en **Baquedano N° 1699, El Belloto, Quilpué, Quilpué, Valparaíso**, solicitó a esta Superintendencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9° del Decreto Supremo Nº298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, autorización para comercialización de los productos individualizados como:

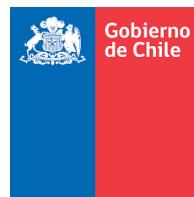
Producto	Marca	Modelo	Fabricante	País de origen
VAPORIZADOR PARA GAS LICUADO DE TIPO ELECTRICO SECO	ALGAS-SDI	TORREXX TX320	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
VAPORIZADOR PARA GAS LICUADO DE TIPO ELECTRICO SECO	ALGAS-SDI	TORREXX TX240	ALGAS-SDI INTERNATIONAL LLC	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Que, para estos efectos, acompañó a su solicitud lo siguiente:

- Identificación del solicitante.
- Individualización del producto.
- Declaraciones de Ingresos del Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
- Facturas de proforma.
- Copia de la certificación extranjera del producto.
- Copia de la acreditación del organismo certificador del producto.
- Manual de uso, mantenimiento e instalación del producto en idioma español.

Fecha de Emisión: 17-07-2025 16:23:09

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

pyze ogkj hj65Verifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

- Copia de las Normas o Especificaciones Técnicas utilizadas para la Certificación o Fabricación de los Productos.**
- Copia del certificado del sistema de calidad de fabricante del producto.**

Que, analizados los antecedentes sobre el particular, se puede concluir que el solicitante, ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 9º, por lo cual se autoriza la comercialización de los productos anteriormente individualizados.

Adicionalmente, a las marcas establecidas en las normas técnicas de certificación de los productos en comento, se les deberá incorporar lo siguiente:

- Marcado de certificación (Sello SEC) de acuerdo a R.E. Nº 2142, de fecha 31.10.2012, emitida por esta Superintendencia.**

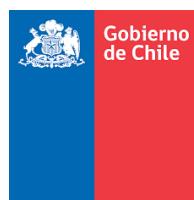
Para que cada partida importada se encuentre dentro del alcance de la presente autorización, además para efectos del control de los productos autorizados y su trazabilidad, la empresa **INGENIERIA INDUSTRIAL Y PROVEEDORES S.A.**, deberá cumplir con lo siguiente:

- Ingresar mensualmente, al Sistema de Autorizaciones de Comercialización (SAC), la información de partidas de productos importados de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 27015, de fecha 28.12.2018 (en caso de que no se registren ingresos, se debe enviar un correo electrónico al email productos@sec.cl, indicando en el asunto “AUTORIZACIÓN DE COMERCIALIZACIÓN SEC – MES XX AÑO XXXX”, señalando lo siguiente: “no se registraron movimientos”).**

La presente autorización tendrá una vigencia de 18 meses, según lo estipulado en el artículo 9º del Decreto Supremo Nº298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y sólo es válido con los antecedentes tenidos a la vista por esta Superintendencia; cualquier modificación sobre el particular, deberá ser informada oportunamente por el interesado, para su evaluación.

Fecha de Emisión: 17-07-2025 16:23:09

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

pyze ogkj hj65

Verifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>

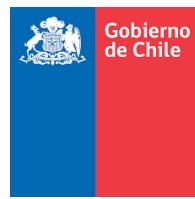
AUTORIZA COMERCIALIZACIÓN PARA PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y DE COMBUSTIBLES

El código QR estará disponible en la plataforma SAC en las próximas 48 hrs. hábiles.

Por orden del Superintendente,

Fecha de Emisión: 17-07-2025 16:23:09

Código Verificación:



Jaime González Fuenzalida
Jefe Departamento Normas y Estudios
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Código de Verificación:

pyze ogkj hj65

Verifique la validez de este documento en:
<https://sec.cerofilas.gob.cl/validador>